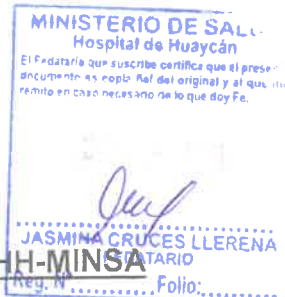


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN



N° 009 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 ENE 2021

VISTO:

El Memorandum Circular N° 002-2021-D-HH/MINSA, emitidos por la Dirección del Hospital de Huaycán, sobre la Ratificación y Asignación de funciones; las **Resoluciones Directorales N° 113-2020-D-HH-MINSA, N° 114-2020-D-HH-MINSA, N° 116-2020-D-HH-MINSA, Resolución Directoral N° 201-2020-D-HH-MINSA y N° 226-2020-D-HH-MINSA**, emitidas por la Dirección del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que desempeña un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 113-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 01 de julio de 2020, se Asignó al Servidor Público **M.C. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo**, las funciones de **Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán**;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 114-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 01 de julio de 2020, se Asignó al Servidor Público **M.C. Marco Antonio Llanos Saldaña**, las funciones de **Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital de Huaycán**;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 116-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 01 de julio de 2020, y **Resolución Directoral N° 201-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 09 de octubre de 2020, se le asignaron al Servidor Público **M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva**, las funciones de **Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento**, y las funciones de **Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán**, respectivamente;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 226-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 30 de octubre de 2020, se Asignó a la Servidora Pública **M.C. Gladys Guardia Domínguez**, las funciones de **Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán**;



Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 868-2003-SA/DM** se elevó a la categoría de Hospital de Baja Complejidad al Centro de Salud Huaycán de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Que, el **Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, establece en el artículo 128° que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección de Redes Integradas en Salud de su jurisdicción, desarrollando los procesos de recuperación y rehabilitación, apoyando la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en calidad de Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud, considerando en el acápite m) al Hospital Huaycán;

Que, acorde a lo indicado en el **artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, establece como funciones de los Hospitales ejecutar la prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad, según su nivel de complejidad, dentro del marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Redes Integradas en Salud, desarrollando los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a su cargo con eficiencia y calidad del gasto;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA** se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, el cual señala en el literal c) del artículo 11° la facultad del Director Ejecutivo del Hospital de Huaycán, en expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.10 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con lo indicado en el artículo 17° Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General permite la posibilidad de establecer la eficacia anticipada de un acto administrativo "**sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción**";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, del Coordinador del Área de Personal y de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 01 de Enero de 2020, la Asignación de Funciones a los Servidores Públicos detallados a continuación:

Nombre del Servidor Publico	Ratificación de Asignación de Funciones
M.C. MANUEL GONZALO NEYRA SOTELO	Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán;

M.C. MARCO ANTONIO LLANOS SALDAÑA	Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital de Huaycán;
M.C. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán
M.C. GLADYS GUARDIA DOMÍNGUEZ	Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/jja

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración
- () Coord. Personal
- () A. Comunicaciones
- () Interesados.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 947457
DIRECTOR